GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Región de Los Lagos
Patagonia Chile

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO "XVIII Encuentro Campesino y Feria de Intercambio Agrícola, Dalcahue 2010".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 452

PUERTO MONTT, 27 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta Nº 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley Nº 20.423 del Sistema Institucional para el Turismo, y;

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en Octubre de 2010, por don Ciro Alvarado Barrientos, RUT 65584690-5, en representación del XVIII Encuentro Campesino y Feria de Intercambio Agrícola Dalcahue 2010, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al evento de conocimientos, experiencias y encuentros de costumbres y tradiciones, que se realizará en el mes de Noviembre del año 2010.

2. Lo manifestado por el Encargado de la Oficina Local Chiloé, en el informe técnico anexo, de fecha 26 de Octubre de 2010, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al evento "XVIII Encuentro Campesino y Feria de Intercambio Agrícola, Dalcahue 2010"

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento "XVIII Encuentro Campesino y Feria de Intercambio Agrícola, Dalcahue 2010"

3.

4. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo Institucional** en el mencionado evento.

5. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

7. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO REGIÓN DE LOS LAGOS
GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Fernando Ortúzar Fuentes
Director Regional de Turismo(S)
Región de Los Lagos

FOF/JMC/jm
Distribución:
- **Arch. Res. Exs.**